

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Trabajo de titulación previo a la obtención de título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA

El ISD y sus efectos en las compañías grandes de industria textil en el sector

Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2017-2018.

AUTORA

EVELYN AIDA MOREIRA SALAZAR

TUTOR

Dr. LUIS GERMAN GOMEZ INIGUEZ

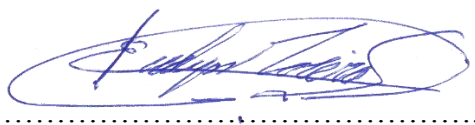
Quito, marzo, 2020

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Evelyn Aida Moreira Salazar, con documento de identificación No 1753860293, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de grado del artículo académico: *“El ISD Y SUS EFECTOS EN LAS COMPAÑIAS GRANDES DE INDUSTRIA TEXTIL EN EL SECTOR QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2017-2018.”*, mismo que ha sido desarrollado para optar por el Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Firma:



.....

Nombre: Evelyn Aida Moreira Salazar

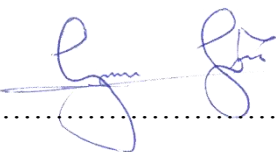
Cédula: 1753860293

Fecha: marzo 2020

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR

Yo, Luis Germán Gómez Iñiguez, declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de grado del artículo académico: *“El ISD Y SUS EFECTOS EN LAS COMPAÑIAS GRANDES DE INDUSTRIA TEXTIL EN EL SECTOR QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2017-2018”* realizado por Evelyn Aida Moreira Salazar, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, marzo 2020



Dr. Luis Germán Gómez Iñiguez

Cédula de Identidad: 1400153894

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	1
2. EL PROBLEMA	2
2.1 Formulación del problema	2
3. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo General	3
3.2 Objetivos Específicos	3
4. JUSTIFICACIÓN	3
5. MARCO TEÓRICO	4
5.1 El impuesto a la salida de divisas.....	4
5.2 Beneficios del ISD para el Estado.....	5
5.3 El Hecho Generador	5
5.4 Transacciones con suspensión o exención del pago del Impuesto a la Salida de Divisas.....	8
5.5 Reformas al Hecho Generador	9
5.6 Evolución del ISD	10
5.7 La actualización de Código Orgánico Tributario.....	11
5.8 La Industria Textil.....	11
5.9 El sector textil y el PIB	13
5.10 Estructura del sector Textil	14
5.11 Consecuencia del ISD en la Industria Textil.....	14
6. HIPÓTESIS	15
7. MARCO METODOLÓGICO.....	15
7.1 Diseño de la investigación.....	15
7.2 Tipo de Investigación.....	15
7.3 Métodos de investigación	16
7.4 Población y muestra	17
7.5 Técnicas de investigación.....	18
7.4.1 Cuestionario/Encuesta.....	18
7.4.2 Observación	18

8. Encuesta.....	19
9. Discusión	27
10. Conclusiones.....	29
11. Bibliografía	31
11.1. Anexos	40
11.1.1. Anexo 1. Cuestionario/Encuesta	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen del incremento correspondiente a la tarifa del ISD	10
Tabla 2. Ranking de los diez productos textiles ecuatorianos más exportados por el Ecuador	12
Tabla 3. Código CIIU.....	14
Tabla 4. Población de Industrias Textiles en Quito	17
Tabla 5. Consideración que el ISD ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final.....	19
Tabla 6. El ISD debe ser cancelado por:	20
Tabla 7. Empresas grandes y medianas del sector textil importan materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tenga descuentos de pago de ISD	20
Tabla 8. Factibilidad de que el país genera mayor desarrollo con el pago de ISD	21
Tabla 9. Consideración de ISD cancelado por una empresa ayuda a generación de ingresos públicos.....	22
Tabla 10. Casos de consideración para descuento o eliminación del pago del ISD ..	23
Tabla 11. Adecuado que ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador	24
Tabla 12. Valor promedio de la empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos	25
Tabla 13. Consideración que el porcentaje que actualmente la empresa paga de ISD	26
Tabla 14. El valor del ISD que su empresa paga	27

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 PIB Textil	13
Figura 2 Índice de producción textil	15
Figura 3 Consideración que el ISD ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final	19
Figura 4 El ISD debe ser cancelado por:.....	20
Figura 5 Empresas grandes y medianas del sector textil importan materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tenga descuentos de pago de ISD	21
Figura 6 Factibilidad de que el país genera mayor desarrollo con el pago de ISD...	22
Figura 7 Consideración de ISD cancelado por una empresa ayuda a generación de ingresos públicos.....	22
Figura 8 Casos de consideración para descuento o eliminación del pago del ISD...	23
Figura 9 Adecuado que ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador	24
Figura 10 Valor promedio de la empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos	25
Figura 11 Consideración que el porcentaje que actualmente la empresa paga de ISD	26
Figura 12 El valor del ISD que su empresa paga.....	27

EL ISD Y SUS EFECTOS EN LAS COMPAÑÍAS GRANDES DE INDUSTRIA TEXTIL EN EL SECTOR QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2017 – 2018

Resumen

El presente artículo tiene como propósito principal determinar el impacto del Impuesto a la Salida de Divisas ISD como parte de las obligaciones tributarias en las compañías grandes de Industria Textil en el Sector Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2017-2018. Para lo cual se ha realizado un estudio que parte de una metodología descriptiva y de campo, pues por un lado se detalla el significado del ISD en la economía y el desarrollo del país y por otro lado, se realiza una investigación de campo a una muestra intencional de empresas textiles de Quitumbe, donde se determinó que si bien la mayoría de sus directivos considera que el ISD ha sido recaudado de forma moderada incide de forma significativa en sus ingresos totales,

pero que a la par contribuye con la economía del país y la sociedad. Se presenta de manera resumida un histórico de las tarifas del ISD que se han ido incrementando con el paso de los años, así como de la recaudación anual de este impuesto. Al obtener datos del crecimiento promedio de ventas de las empresas en general se observa que para el año 2018 las empresas crecieron en un 4,1% lo cual indica que a pesar de que el ISD sea cobrado a las empresas importadoras y exportadoras sin que las divisas se vean en el país, éstas han crecido en sus ventas, lo que es un referente de que el ISD influye de forma positiva en la economía y desarrollo social del país, lo que da paso a afirmar la hipótesis de esta investigación.

Palabra Clave:

Impuesto a la Salida de Divisas.

Abstract

The present article has the purpose to determine the impact from the Tax on the Remittance of Currencies (Spanish: Impuesto a la Salida de Divisas – ISD) following the tax obligations of large textile companies in Quitumbe – Quito Metropolitan District between the years 2017 and 2018. This study includes an analysis detailing the ISD's economic impact as well as its significance for the country's development. The second part of this study is a simple analysis of large textile companies in Quitumbe. The study shows that company managers believe the tax collection has significantly impacted their revenues, however they also consider that the collection has had a positive impact in the country's economy and society in general. A historical overview of the ISD's rate shows its increment over time as well as the achieved tax revenues.

Sales data for the analysis sample shows an average 4,1% growth during 2018 which indicates that sales have followed a positive trend, even though tax collection occurs at both import and export levels. Therefore, the overall impact of the ISD collection is considered to be positive for both the economy and society.

Key word:

currency exit tax.

1. INTRODUCCIÓN

Si bien, la globalización del siglo XXI y la doctrina del Derecho Internacional, forman parte de un proceso de transformación política, tecnológica, social a nivel mundial, en lo que respecta al tema de leyes tributarias, se han dado también situaciones de innovación para asociar aquella legislación tributaria internacional y acoplarla a las diferentes legislaciones de carácter tributario para cada nación, es así que, sobre todo en países de América Latina, quienes por lo general impulsan sus ingresos por medio del apalancamiento financiero a entidades financieras internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional, también a esto se asocia las leyes tributarias que se exigen por parte de estos entes. (Ordoñez, 2014)

Es así que se crean impuestos que posteriormente forman parte del presupuesto del país, El ISD se crea con

el propósito de regular las importaciones de materias primas, maquinarias, envío de remesas, del país.

Por supuesto que dentro de las tácticas y estrategias tributarias se encuentra el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) cuyo hecho generador radica en el control y regulación de las divisas que salen del Ecuador a otros países, con el fin de que exista un mayor circulante interno y a la vez se incentive a la producción nacional. (SRI, 2018)

Las empresas textiles forman una parte importante dentro de la economía del Ecuador, y son una de las principales que hacen la cancelación de este impuesto por temas de importaciones de materias primas para la elaboración del producto terminado que tiene luego repercusión en el consumidor final quien es el que hace la cancelación directa o indirecta de este impuesto.

El presente artículo inicia una exposición pequeña acerca de los impuestos y su utilidad como entes reguladores, así como el origen mediante el cual se crea el ISD en el Ecuador, su propósito y su tarifa evolutiva, así como también las recaudaciones generadas por el pago de este impuesto por año, también se hablará de las empresas textiles su necesidad en las importaciones de materias primas, y su clasificación y participación en el PIB del Ecuador.

Posteriormente, se expone acerca del efecto que causa el pago de este impuesto tanto para las empresas como para el consumidor final quien termina pagando este impuesto, basándose en la información obtenida por medio de técnicas de investigación aplicadas a las diferentes empresas textiles.

Se concluye, con una discusión acerca de los principales resultados obtenidos y conclusiones formuladas a

través de los resultados que presenta la siguiente investigación, exponiendo principalmente los efectos que causa el pago del Impuesto a la salida de divisas (ISD) en las compañías grandes de industria textil por temas de importaciones de materias primas necesarias para la confección de la producción, así como de maquinarias necesarias para la producción, finalmente se dan a conocer los beneficios que presenta el pagar dicho tributo, así como las desventajas tanto para la industria textil como para el consumidor final.

2. EL PROBLEMA

2.1 Formulación del problema

¿Cómo influye el impuesto a la salida de divisas ISD en la carga fiscal de las compañías grandes de Industria Textil en el Sector Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2017-2018?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Determinar cómo influye el impuesto a la salida de divisas ISD en las obligaciones tributarias de las compañías grandes de Industria Textil en el Sector Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2017-2018.

3.2 Objetivos Específicos

- Recopilar información de fuentes confiables sobre los conceptos, características y formas de aplicación del ISD (impuesto a la salida de divisas).
- Diagnosticar sobre el contexto tributario en el que se desarrollan las compañías grandes de la Industria Textil en Quitumbe específicamente enfocándose en el ISD.
- Proponer estrategias para hacer que el ISD sea parte de un impuesto favorable al país sin perjudicar a las empresas.

4. JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto, el Ecuador requiere de leyes tributarias que beneficien al país para disponer de mayor cantidad y calidad de ingresos provenientes especialmente de quienes realizan actividades comerciales, sin dejar de lado las personas naturales, se conoce que una de las restricciones o castigos impositivos por motivos de sacar las divisas del país al extranjero se conoce como ISD (impuesto a la salida de divisas) pues si bien esta medida contribuyó en gran parte a dinamizar el régimen tributario ecuatoriano, por otro lado se habla de una represión con efectos poco dinamizadores de garantías económicas para quienes realizan labores y actividades en el país y requieren sacar sus ingresos a nivel internacional, mucho más cuando se trata de empresas, las cuales por lo general requieren sacar al exterior divisas para: compra de maquinarias,

insumos, importación de piezas y partes, entre otras situaciones. (Montaño, 2019)

En esta situación, el presente trabajo pretende conocer cómo influye el ISD en la dinamización productiva, económica y comercial de las empresas grandes de Quitumbe, investigación que beneficiará directamente a los actores involucrados dentro del cobro y pago del ISD, en especial para las empresas a quienes repercute directamente el cobro de dicho impuesto. Lo cual también forma parte de la visión teórica y práctica sobre la legislación en materia tributaria que actualmente vive el Ecuador.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 El impuesto a la salida de divisas

A lo largo de los años se han creado impuestos que sirven como entes reguladores con la intención de crear una concesión de recursos eficientes, que permitan aumentar el bienestar

para la sociedad como para financiar gastos e inversiones que requiera el Estado para efectuar obras para el bienestar público.

En el Ecuador el ISD, “es un impuesto vigente al 2018 que se da al momento de realizar transferencia, envío o traslado de dinero al exterior, ya sea en efectivo o envíos de cheques, transferencia interbancaria, retiro o pagos de toda naturaleza” (SMS Ecuador, 2015).

El origen de este impuesto se crea a razón del “control y regulación de divisas que salen del país, intentando que el país genere mayor circulante, así como también se incentive a la producción nacional, instaurado desde el 2008” (Salcedo, 2016).

También se puede decir que el impuesto a la salida de divisas es “Una carga impositiva que grava el envío de capitales o de divisas a otros estados en el exterior” (Rivera, 2012); este impuesto se rige especialmente en

economías dolarizadas, ya que tienen como principal objetivo el mantenimiento de divisas circulantes en la economía nacional, por lo cual se considera este impuesto como una multa o castigo a la fuga de capitales al exterior.

El ISD pagan “todas las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades privadas, nacionales y extranjeras que operan o tienen relación con el Ecuador” (SMS Ecuador, 2015), las personas que salen del país y llevan al exterior más de tres salarios básicos unificados (\$1.098) también deben pagar el ISD.

Este impuesto es de clase indirecta, ya que “No reconoce la capacidad de contribución del sujeto pasivo porque tienen como fundamento gravar al consumo o la transacción, siendo la principal característica el traslado directo al precio final de los productos o servicios” (Rivera, 2012), es así que esta clase de impuestos

inflacionarios, repercuten en la capacidad de adquisición de los bienes.

5.2 Beneficios del ISD para el Estado

Dentro de los principales beneficios del ISD para el Estado que causa el hecho generador, se reconocen entre otros los siguientes:

- Puede tener límite de tiempo
- Es regresivo
- Permite corregir brechas económicas cuando se trata de economías sin moneda local y que dependen de una moneda extranjera (dólar) como moneda oficial. (Salcedo, 2016).

5.3 El Hecho Generador

El hecho generador “es un presupuesto fáctico que se establece en la Ley para que sea posible el nacimiento de una obligación tributaria que debe ser cumplida por un sujeto pasivo que se determine a favor del sistema fiscalizador” (Rivera, 2012).

En lo que respecta al derecho tributario actual, se conoce que “la obligación tributaria es ex lege, esto es que nace de la ley, y que el presupuesto es jurídicamente un hecho y no puede ser un negocio jurídico” (Jarach, 2001).

En lo que respecta al Impuesto a la Salida de Divisas, se parte de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en cuyo artículo 156 indica:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia de divisas al exterior en efectivo o por medio de giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier índole, cuando el hecho generador se produce con intervención de las instituciones del sistema financiero a nivel nacional e internacional, que residen en Ecuador y cuyo objetivo es transferir los recursos al exterior. (Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria, 2007)

Además, el hecho generador del ISD

involucra dos tipos de presunciones:

- 1) Se relaciona con todo pago que ha sido ejecutado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en Ecuador, en dicho caso la Administración Tributaria presumirá efectuado con recursos que generen el Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador, a pesar de que los pagos no se haya realizado por remesas o por transferencia, sino con recursos a nivel financiero en el exterior de la persona natural, sociedad o de terceros. (SRI, 2018).
- 2) Se define que el ISD es causado por exportaciones de bienes y de servicios generados en Ecuador, ejecutados por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que tengan como actividad económica la exportación, o cuando las divisas

de sus pagos por conceptos de exportación no ingresen al Ecuador. (SRI, 2018).

En lo que respecta al crédito tributario, en el ISD es posible utilizarlo como tal, y “en el caso de no ser parte del crédito tributario se lo consideraría como un gasto deducible y esto permitiría la disminución continua de la base imponible del Impuesto a la Renta generado” (Durango, 2009), es así como se obtiene el porcentaje de beneficio que se da como crédito tributario, sobre lo cual puede recuperarse una parte del gasto incurrido por estos rubros por las empresas textiles, pues al generarse el incremento del costo en materias primas y bienes de capital, por supuesto que esto se tiene que trasladar el producto final. Por otro lado, “los valores pagados por ISD y que involucran la condición de crédito tributario para deducir el impuesto a la renta que no sean usados hasta en

cinco años, no pueden ser utilizados ya sea por devolución, gasto deducible o compensación del pago de obligación tributaria y se lo efectuará como gasto no deducible” (SRI, 2018).

“Es así que, en el 2007 mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, se proclama la instauración del ISD, siendo que su hecho generador radica en la transferencia de divisas al exterior en efectivo o por medio de cheques, transferencias o retiros, ya sea usando intermediación financiera o no”. (SRI, 2018).

El pago del ISD es anual, y su forma y plazos, así como otros requisitos se deben incluir según la resolución que de forma general defina el Servicio de Rentas Internas.

Por supuesto que este impuesto estuvo vigente desde el 2008 al 2018, ya que en la actualidad con el gobierno actual se observó su posibilidad de derogación paulatina.

**5.4 Transacciones con
suspensión o exención del pago
del Impuesto a la Salida de
Divisas**

Se quedan exentos del pago al
ISD, las siguientes transacciones:

- Pago de importaciones bajo régimen aduanero especial
- Pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital, de inversiones generadas por personas naturales o jurídicas que tienen domicilio en el exterior o en el mercado de valores del Ecuador
- Pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital, de inversiones generadas en el exterior e ingresadas al país por título valor que se emiten por empresas ecuatorianas
- Transferencias ejecutadas por entidades del Estado, empresas públicas y otros de no sujeción
- Otro tipo de transferencias hacia el exterior que se encuentran exentas del ISD en virtud a la Ley de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Ley de Educación Superior, Ley de Equidad Tributaria, Ley Orgánica de Incentivos asociaciones Público Privadas, Inversión Extranjera, importaciones cuyo ISD ya fue pagado según el Reglamento para Aplicación de Impuesto a la Salida de Divisas y la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas
- Pagos o rubros de importaciones a consumo de cocinas de inducción, eléctricas, piezas, partes, ollas diseñadas para inducción, sistemas de calentamiento de

agua para uso doméstico (duchas eléctricas). (SRI, 2018)

5.5 Reformas al Hecho Generador

En el 2012, la administración tributaria publicó la circular N^a NAC-DGERCGC12-00017 en Registro Oficial # 806 del 9 de octubre del 2012, donde se ratifica el hecho generador de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, donde también se incluyen las compensaciones internacionales, dicho comunicado es solo una aclaración, pero se distorsiona el principio de legalidad, sobre este particular.

Se habla que:

Las transferencias al exterior ejecutadas por compensación de cualquier tipo, causan el Impuesto a la Salida de Divisas sobre el total de la operación y no solo sobre el saldo neto transferido, por ello los contribuyentes deben realizar la liquidación y el pago del impuesto, así como las instituciones financieras deben retener el valor, según corresponda y de conformidad con la norma

tributaria aplicable. (Registro Oficial N 806, 2012).

En lo posterior, en el año 2014,

se implementa la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del fraude Fiscal, en la que se hace un cambio del hecho generador:

Artículo 38.- “En el artículo 160 sustitúyase la frase de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior, por la frase acreditación, depósito, cheque, transferencia, giro y en general de cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones cuando estas operaciones sean ejecutadas al exterior.” (Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, 2014).

Por otra parte, se incluye en el artículo 1583 del Código Civil las obligaciones que extinguen el pago de este tributo:

Art. 1583 Las obligaciones se extinguen en todo o en parte:

1. Por conveniencia de las partes interesadas
2. Por pago en efectivo
3. Por novación
4. Por transacción
5. Remisión
6. Compensación
7. Confusión
8. Pérdida de la cosa que se debe
9. Declaración de nulidad
10. Evento de la condición resolutoria (Código Civil, 2009)

Lo anterior indica, cuando una obligación puede extinguirse, puesto que para que se extinga debe cumplir con cualquiera de los requisitos antes mencionados.

5.6 Evolución del ISD

Por otra parte, en lo que respecta a la reforma de la tarifa, se toma en cuenta que el ISD se ha ido incrementando con el paso de los años.

Tabla 1 Resumen del incremento correspondiente a la tarifa del ISD

EVOLUCIÓN DEL ISD		
AÑO	TARIFA	INGRESOS POR CONCEPTO DE ISD
2008	0.5%	\$31 millones
2009	1,0%	\$188 millones
2010	2,0%	\$371 millones
2011	5%	\$492 millones
2012	5%	\$1159 millones
2013	5%	\$1224 millones
2014	5%	\$1260 millones
2015	5%	\$1164 millones
2016	5%	\$964 millones
2017	5%	\$1097 millones
2018	5%	\$1206 millones

Fuente: SRI

Elaboración: La Autora

En la Tabla I podemos apreciar cómo se ha incrementado la tarifa del Impuesto a la salida de divisas con el paso de los años, así como también las recaudaciones que ha tenido el Estado por parte de este impuesto, iniciando así con una tarifa del 0,5% generando unos ingresos por año de \$31.000 millones, alcanzando una tarifa del 5% en el año 2011 manteniéndose en adelante y generando unos ingresos en el año 2017, 2018 de 1.097 millones y 1206 millones respectivamente.

5.7 La actualización de Código Orgánico Tributario

Dentro las regulaciones del Código Orgánico Tributario se planteó una propuesta para la reducción de manera progresiva del impuesto a la salida de divisas (ISD), en un total de cuatro años.

Según el titular de esta Cartera Pablo Campaña indicó que “se tiene como propósito que desde el 2019 se reduzca en un 25% el ISD, de forma que para el 2022 ya no lo pagaría ningún ecuatoriano o empresa residente en el país” (El Comercio, 2019).

Es así que, se plantea reducir en 1,25% por lo que en este año “se espera que baje del 5% al 3,75% y en adelante hasta que llegue a cero” (El Comercio, 2019), A pesar de que esta baja afectará la caja fiscal, tiene como propósito el incentivar a las exportaciones en el país, este cambio no necesita una reforma legal puesto que “La Segunda Disposición General de la Ley de

Fomento Productivo en agosto del año pasado, se define que el ejecutivo puede basarse en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, así como reducir gradualmente la tarifa del ISD” (El Comercio, 2019), el impuesto (ISD) a pesar de que se creó para proteger la dolarización y evitar que las personas saquen el dinero del país, también podemos resaltar que las recaudaciones han crecido notablemente, sin embargo, el gobierno ha generado exoneraciones para la reducción de los efectos de este tributo en ciertas actividades.

5.8 La Industria Textil

“La producción textil sentó sus bases en la época colonial, específicamente a finales del siglo XVI, convirtiéndose en una de las actividades más importantes de la Real Audiencia de Quito. En la actualidad, el sector textil integrado por los subsectores de la fabricación textil (hilos y telas) y la confección como una

sola fuerza de producción genera un valor agregado bruto (VAB) de \$ 724,23 millones, según los datos más recientes del Banco Central del Ecuador (BCE)”. (Ordoñez, 2014, pág. 52).

“Las empresas de este sector destinan la mayor parte de su producción al mercado local. Sin embargo, sus exportaciones se han incrementado en los últimos años, Por el lado del subsector de la industria textil, resalta la venta al exterior de tejidos de algodón mezclado con denim que sirven para la confección de ropa de trabajo y jeans, las fibras textiles vegetales de abacá para la fabricación de papel y las telas de hilados de filamentos sintéticos para una variedad de prendas de vestir. Mientras que, en lo que se refiere al subsector de las confecciones, se destacaron las exportaciones de sacos para envasar de polipropileno, más conocidos como costales, las mantas de fibras sintéticas

y las calzas (leggings) y pantimedias”.

(Ordoñez, 2014, pág. 53)

Tabla 2 Ranking de los diez productos textiles ecuatorianos más exportados por el Ecuador

Ranking de diez productos textiles ecuatorianos más exportados por el Ecuador
Fuente: ESTADÍSTICAS POR NANDINA PERIÓDICO 2010-2014, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (BCE)

RK	Código partida	Descripción partida arancelaria	Valor \$ millones FOB					Tm 2014
			2010	2011	2012	2013	2014	
1	52114200	Tejidos de algodón mezclado con denim	4,31	13,08	14,70	25,62	24,82	4.216
2	63053200	Sacos y talegas para envasar de polipropileno	19,35	31,33	26,67	22,74	21,20	8.342
3	53020011	Fibras textiles vegetales de abacá sin hilar en bruto	13,13	12,91	16,99	13,93	13,14	8.363
4	54072000	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos fabricados con rinas o formas similares	1,32	0,95	6,02	10,52	12,73	5.401
5	52111200	Tejidos de algodón cruzados de ligamento sarga, incluido el cruzado	2,23	3,17	11,13	6,25	8,74	1.424
6	63014000	Mantas de fibras sintéticas	8,44	10,55	9,70	7,93	5,59	835
7	61152100	Calzas, pantimedias y leotardos de fibras sintéticas	4,94	5,63	3,61	3,76	4,50	334
8	56081100	Redes confeccionadas para la pesca	23,34	1,75	0,94	3,42	3,53	1.057
9	61103010	Suéteres, pulóvers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras acrílicas o modificado	2,49	2,80	2,95	2,96	3,18	139
10	61091000	T-shirts y camisetas de punto de algodón	2,92	3,27	2,94	3,25	2,96	107
TOTAL			82,46	85,45	95,65	100,17	100,38	30.220,02

Fuente 1 Exportaciones por Nandina periódico 2010-2014, Banco Central del Ecuador (BCE)

Así mismo podemos destacar las importaciones en el sector textil, mismas que son recurrentes en ciertas materias primas o incluso en productos terminados tales como: “fibras sintéticas de poliéster, tejidos de punto y tejidos de algodón esto representa el 60% de importaciones. El restante 40% de bienes importados, son bienes terminados como pantalones largos y cortos de algodón, sostenes y camisas de algodón para hombres y niños”.

(Ordoñez, 2014, pág. 54)

Las empresas textiles se ven obligadas a importar materias primas del exterior para poder culminar sus prendas, es verdad que existen varios proveedores nacionales que proveen de estos insumos a este tipo de empresas, sin embargo “El escaso desarrollo de la industria petroquímica, a partir de la cual se pueden obtener compuestos como el polietileno para la fabricación de fibras textiles, explicaría los altos montos en las importaciones de insumos textiles”. (Ordoñez, 2014, pág. 54)

Como resultado del pago del impuesto a la salida de divisas en los materiales para la confección “surge el contrabando como alternativa al ingreso legal de mercadería textil”. (Ordoñez, 2014, pág. 55)

5.9 El sector textil y el PIB

La tasa de crecimiento promedio más alta en los últimos 12 años en lo que respecta a la actividad de textiles,

entre tres países latinoamericanos cercanos, la tiene Ecuador con el 10%. (INEC, 2018)

El sector textil en Ecuador aporta con un 10% al PIB, según cifras al 2018, convirtiéndose en la cuarta industria que genera mayores ingresos. Le superan petróleo y minas con un 13%; manufactura con el 12%; y comercio con el 11%. Este aporte del sector de la textil se ha incrementado gradualmente en los últimos 12 años. (INEC, 2018).

Figura 1 PIB Textil

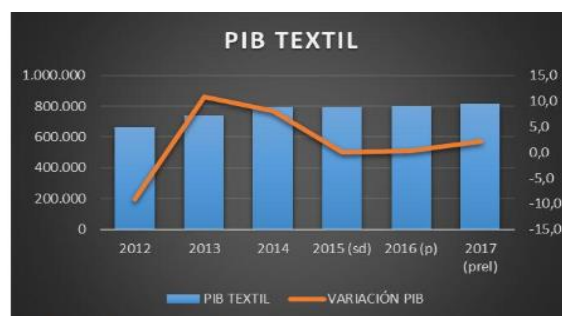


Figura 1. PIB textil y su variación entre el período 2012-2017

Como se observa la participación del sector textil dentro del PIB global ha ido en decremento tal como se observa en la figura1, según datos del Banco Central en promedio

“el 5,19% del PIB manufacturero pertenece al sector textil y el PIB total el 0,66% lo genera el sector textil” (Banco Central del Ecuador, 2018), es decir que realmente el sector textil amerita una importancia significativa en la economía del Ecuador.

5.10 Estructura del sector Textil

En el Ecuador el sector textil se encuentra clasificado de acuerdo a la CIU “Clasificación Industrial Internacional Uniforme” según la tabla que se muestra a continuación.

Tabla 3 Código CIU

CÓDIGO CIU	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C	Industrias Manufactureras.
C13	Fabricación de productos textiles.
C131	Hiladura, tejeduría y acabados de productos textiles.
C1311	Preparación e hiladura de fibras textiles.
C1312	Tejedura de productos textiles.
C1313	Servicio de acabado de productos textiles.

Fuente 1Corporación Financiera Nacional

Estas clasificaciones según la CIU se interrelacionan puesto que en el sector industrial se relacionan diversas ramas y se realizan diversos tipos de actividades que se complementan entre sí para dar un producto terminado.

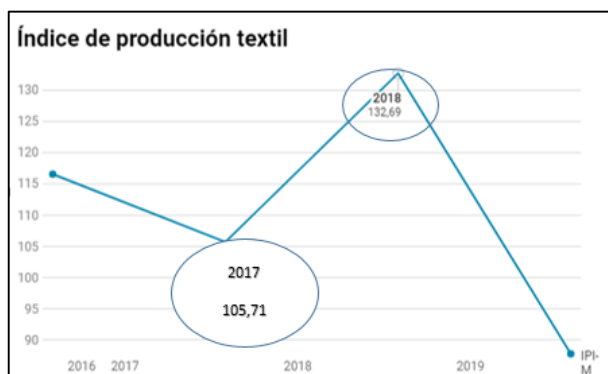
5.11 Consecuencia del ISD en la Industria Textil

Como resultado de la implementación del ISD en ciertas materias primas necesarias para la elaboración de productos terminados, podemos decir que no solo se encarece el precio del producto como tal, sino “que también suben los precios de las prendas de vestir y demás artículos textiles nacionales, por los mayores costos de producción que implican”. (Ordoñez, 2014, pág. 56)

Sin embargo, las ventas registradas en el año 2017 y 2018 se han incrementado según lo demuestra el “índice de la producción industrial manufacturera (IPI-M) Este indicador mide la producción generada por la industria a partir de las ventas y la variación de los inventarios. Cuando el índice disminuye significa que las ventas cayeron y se comercializaron más productos almacenados”. (Primicias, 2019) Así pues, podemos

decir que para el año 2017 el IPI-M llegó a 105,71 mientras que para el año 2018 el IPI-M llegó a 132,69 como lo muestra la gráfica a continuación.

Figura 2 Índice de producción textil



Fuente <https://www.primicias.ec/noticias/economia/textiles-ventas-produccion-ecuador-economia/>

6. HIPÓTESIS

H0. El impuesto a la salida de divisas ISD influye de forma POSITIVA a la economía del país y a las compañías grandes de Industria Textil en el Sector Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2017-2018.

H1. El impuesto a la salida de divisas ISD influye de forma NEGATIVA a la economía del país y a las compañías grandes de Industria Textil en el Sector Quitumbe del

Distrito Metropolitano de Quito en el año 2017-2018.

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1 Diseño de la investigación

Dentro del diseño de la investigación se encuentra una metodología congruente con los lineamientos que la investigación debe seguir.

7.2 Tipo de Investigación

El presente trabajo se encontrará guiado por la investigación Exploratoria, Descriptiva y de Campo, lo que nos permitirá analizar cómo influye el impuesto a la salida de divisas en la carga fiscal de las compañías grandes de Industria Textil.

- **Investigación**

Exploratoria

“La investigación exploratoria se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la

revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas”. (Hernandez Sampieri, Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2010, pág. 79)

- **Investigación**

- Descriptiva**

“Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”. (Hernandez Sampieri, Fernández

Collado , & Baptista Lucio, 2010, pág. 80)

- **Investigación de campo**

En adhesión con el origen principal de información se realizará la Investigación de Campo. Ya que permite trabajar en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados fuente imprescindible de información para realizar la investigación, es decir en basada en la observación directa de la muestra de empresas textiles grandes de Quitumbe.

7.3 Métodos de investigación

En la investigación se va a usar el método mixto, es decir se utilizará el método cualitativo y cuantitativo, por un lado al aplicar el método cualitativo se pretende analizar y describir las características propias del mercado mediante la observación y por otro lado

se tiene un enfoque cuantitativo con el uso de la encuesta ; en cuanto al método cuantitativo, se establece un análisis con herramientas de uso porcentual y estadístico para medir la percepción de los directivos de las empresas textiles de Quitumbe sobre el ISD y su incidencia.

7.4 Población y muestra

Para el cálculo de la muestra que se llevó a cabo en la presente investigación, se tomó en cuenta la fórmula de (Villalba, 2012, pág. 112). La cual se aplicó en una población finita de 40 compañías grandes de Industria Textil como lo evidencian los datos de la tabla a continuación.

Tabla 4 Población de Industrias Textiles en Quito

ZONAL	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	TOTAL
Calderón	4.871	251	52	25	5.199
Eloy Alfaro	18.412	833	154	53	19.452
Eugenio Espejo	20.998	4.126	1.031	610	26.765
La Delicia	10.213	862	249	140	11.464
Los Chillos	3.044	133	29	10	3.216
Manuela Sáez	15.169	798	91	43	16.101
Quitumbe	10.382	332	53	40	10.807
Tumbaco	4.402	424	73	35	4.934
TOTAL	87.491	7.759	1.732	956	97.938

Fuente: 1Instituto de la Ciudad de Quito, Conociendo Quito, Estadísticas del Distrito Metropolitano 3,2013

Según (Instituto de la Ciudad de Quito, 2013) en torno al sector de la industria textil, se conoce que existen 40 empresas grandes en el sector de Quitumbe de un total de 956 existentes en el mismo sector del Distrito Metropolitano de Quito. pág. 65.

N = Tamaño de la muestra 40

Z = Margen de confiabilidad o número de unidades de desviación estándar 1,96

E = Diferencia máxima o error entre la media poblacional y la desviación muestral 0,05

N= Población 40

$$n = \frac{S^2}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{S^2}{N}}$$

$$n = \frac{(0,4)^2}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,4)^2}{40}}$$

$$n = \frac{0,16000}{\frac{0,00250}{3,84160} + \frac{0,16000}{40}}$$

$$n = \frac{0,16000}{0,00065 + 0,004}$$

$$n = 34$$

Se ha obtenido una muestra de 34 empresas, sin embargo, se ha tomado una muestra intencional de 13 empresas, pues los gerentes de las mismas fueron los que aceptaron que se ejecute el estudio, razón por la que se incluyó en lo posterior esta cantidad proveniente de un **muestreo intencional por conveniencia** “Es una técnica comúnmente usada consistente en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible. Es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están fácilmente disponibles y porque sabemos que pertenecen a la población de interés dado por la falta de autorización del resto de empresas de la muestra para generar el estudio” (Ochoa, 2015)

7.5 Técnicas de investigación

7.4.1 Cuestionario/Encuesta

El instrumento de investigación para el presente proyecto serán las encuestas con

preguntas cerradas y de selección múltiple con una escala de ponderación hacia diversas personas, sabiendo que la encuesta es “Una serie de preguntas que se hace a muchas personas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto determinado” (Sampieri, 2009).

Existirá para el presente artículo un cuestionario de diez preguntas para aplicarlo a la muestra obtenida, para posteriormente aplicarla a los responsables que tengan conocimiento del pago de este impuesto.

7.4.2 Observación

Como parte de la investigación se realizará “la observación no participante que se caracteriza por llevar a cabo el estudio de la materia u objeto estudiado sin participar con él. De este modo, se busca conseguir la

mayor objetividad posible, ya que al no participar de forma activa con lo que se estudia, se puede observar en su estado natural sin que el investigador pueda alterar su naturaleza mediante el simple hecho de estudiarlo”. (Valencia, 2018)

8. Encuesta

Pregunta 1. ¿Considera que el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final?

Tabla 5 Consideración que el ISD ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	92%
NO	1	8%
TOTAL	13	100%

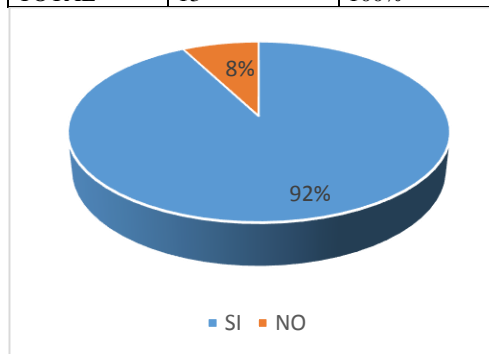


Figura 3 Consideración que el ISD ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final

Del total de encuestados, el 92% de ellos indica que si considera que el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final, el 8% dijo que no.

Por supuesto que, esto es solo una mera percepción de los encuestados, pues los precios han sufrido inflación no solo por el pago de impuestos como el ISD sino en general por otras situaciones como la crisis económica que obliga a incrementar el precio de los productos, así como el pago de otros impuestos, sin embargo, esto no ha sido causante para el decremento de las ventas, puesto que mencionan que las ventas para el año 2018 se incrementaron y para el año 2019 se mantuvieron.

Pregunta 2. Piensa usted que el ISD debería ser cancelado por:

Tabla 6 El ISD debe ser cancelado

por:

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Todos los contribuyentes	4	31%
Solo contribuyentes especiales	9	69%
TOTAL	13	100%

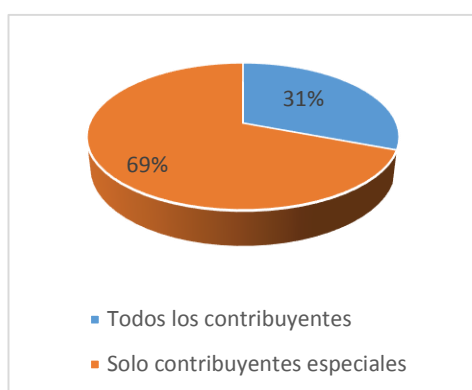


Figura 4 El ISD debe ser cancelado

por:

Del total de encuestados, el 69% indica que el ISD debería ser cancelado solo por contribuyentes especiales, el 31% todos los contribuyentes.

Es decir que, los contribuyentes especiales entendidos como tal a toda persona natural o jurídica que se encuentra calificada dentro de la Administración de Tributación son quienes deberían pagar el ISD según la visión de los encuestados, sin embargo, este impuesto también debe ser cancelado por personas naturales que

realicen envíos de remesas al exterior puesto que esto es un medio para controlar el enriquecimiento ilícito, además del lavado de dinero, incluso el contrabando de materiales que impliquen la confección del producto terminado.

Pregunta 3. ¿Sería adecuado que para el caso de empresas grandes y medianas del sector textil que importan continuamente materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tengan descuentos de pago de ISD?

Tabla 7 Empresas grandes y medianas del sector textil importan materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tenga descuentos de pago de ISD

DETALLE	FRECUENCIA	TOTAL
Totalmente de acuerdo	8	62%
De acuerdo	2	15%
En desacuerdo	3	23%
TOTAL	13	100%

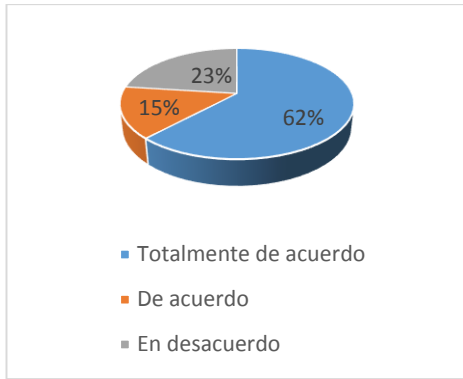


Figura 5 Empresas grandes y medianas del sector textil importan materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tenga descuentos de pago de ISD

El 62% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo que para el caso de empresas grandes y medianas del sector textil que importan continuamente materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tengan descuentos de pago del ISD, el 23% dijo que está de acuerdo y el 15% dijo que está en desacuerdo.

De acuerdo a las respuestas dadas por los encuestados se puede decir que, la mayoría cree conscientemente en que si se debería tener una especie de descuento cuando las empresas o personas naturales

importan productos desde el exterior, sin embargo existe un listado de productos textiles exentos del pago de este impuesto, a pesar de esto los gerentes de las compañías creen que no es suficiente y que existen ciertas materias primas indispensables que deben ser importadas para la confección y acabado de la producción.

Pregunta 4. ¿Es factible decir que el país genera mayor desarrollo con el pago del ISD?

Tabla 8 Factibilidad de que el país genera mayor desarrollo con el pago de ISD

DETALLE	FRECUENCIA	TOTAL
Totalmente de acuerdo	1	8%
De acuerdo	7	54%
En desacuerdo	5	38%
TOTAL	13	100%

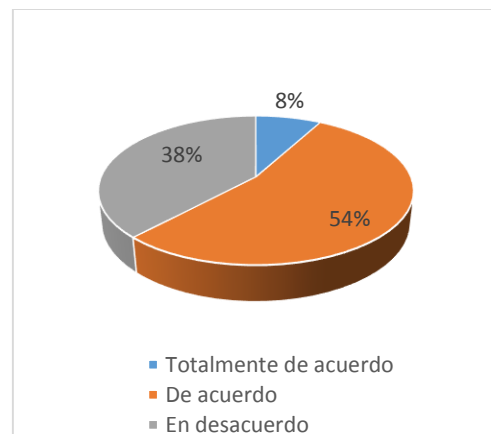


Figura 6 Factibilidad de que el país genera mayor desarrollo con el pago de ISD

El 54% de encuestados indicaron que está de acuerdo con decir que el país genera mayor desarrollo con el pago del ISD, mientras que el 38% dijo que está en desacuerdo con esto y el 8% dijo que está totalmente de acuerdo.

Aun cuando más de la mitad de encuestados indicaron que está de acuerdo con decir que el país genera mayor desarrollo con el pago del ISD, hay quienes no lo consideran así. Si bien las opiniones son divididas, se conoce que, la mayoría de los encuestados si está de acuerdo que los impuestos tales como el ISD ayuda al desarrollo del país, por supuesto esto genera más ingresos al fisco y por lo tanto obras para la sociedad, aunque este signifique una mayor salida de dinero para los empresarios que sin duda es compensado y retribuido en el precio de venta al consumidor final.

Esto se puede complementar en un estudio posterior que muestre el efecto financiero que causa este Impuesto a la Salida de Divisas en los ingresos públicos del territorio nacional.

Pregunta 5. ¿Considera usted que el ISD cancelado por su empresa ayuda a generar ingresos públicos?

Tabla 9 Consideración de ISD cancelado por una empresa ayuda a generación de ingresos públicos

DETALLE	FRECUENCIA	TOTAL
SI	12	92%
NO	1	8%
TOTAL	13	100%

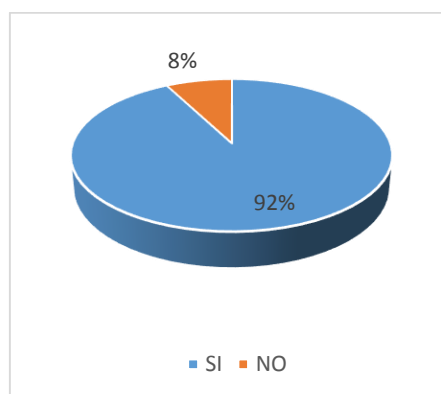


Figura 7 Consideración de ISD cancelado por una empresa ayuda a generación de ingresos públicos

Del total de encuestados el 92% de ellos indican que el ISD debería ser

cancelado por su empresa para que ayude a generar ingresos públicos, el 8% dijo que no debería ser cancelado para la generación de ingresos públicos.

Según las respuestas dadas por los encuestados indican que están de acuerdo con que su empresa pague el ISD ya que este ayuda a generar ingresos públicos de cierta manera, sin embargo, creen que el porcentaje debería ser disminuido ya que esto ayudaría a bajar el precio de venta al consumidor final y de esta manera las ventas se incrementarían, siendo así un beneficio tanto para las empresas como para el cliente, o consumidor final. De nuevo se ratifica la importancia del pago del ISD para la generación de ingresos públicos lo que se ha de traducir en: obras públicas, educación, vivienda, bonos de pobreza, entre otros, con la disminución de esta tarifa creen que los precios se equilibrarían y se

daría paso a una competencia más homogénea entre productores textiles.

Pregunta 6. ¿En qué casos considera que se debería realizar un descuento o eliminación del pago del ISD?

Tabla 10 Casos de consideración para descuento o eliminación del pago del ISD

DETALLE	FRECUENCIA	TOTAL
En compra de materia prima	6	38%
En compra de maquinaria	6	38%
En compra de mercadería	4	25%
TOTAL	16	100%

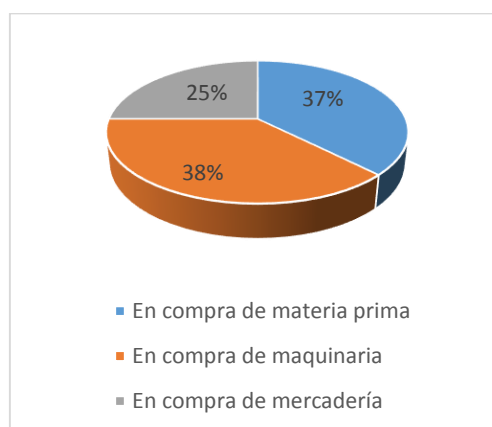


Figura 8 Casos de consideración para descuento o eliminación del pago del ISD

Del total de encuestados el 38% de ellos consideran que en casos de compra de materia prima se debería realizar un descuento o eliminación del pago del ISD, el otro 38% indica que,

en casos de compra de maquinaria, el 25% en compra de mercaderías.

Según las respuestas dadas por los encuestados mencionaron que es importante que consideren la disolución del pago del Impuesto a la salida de divisas en maquinarias ya que ellos consideran que estas no se traen con frecuencia, además que no existen maquinarias de la misma calidad y que produzcan en las mismas cantidades de lo que producen las importadas, adicional a esto mencionan que se les debe dar un correcto mantenimiento a las maquinarias lo que crea un costo adicional, incluso los repuestos de muchas de las maquinarias traídas del exterior se tienen que mandar a traer porque en el país no las tienen, mencionan.

Pregunta 7. ¿Es adecuado que el ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador

cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador?

Tabla 11 Adecuado que ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	31%
NO	9	69%
TOTAL	13	100%

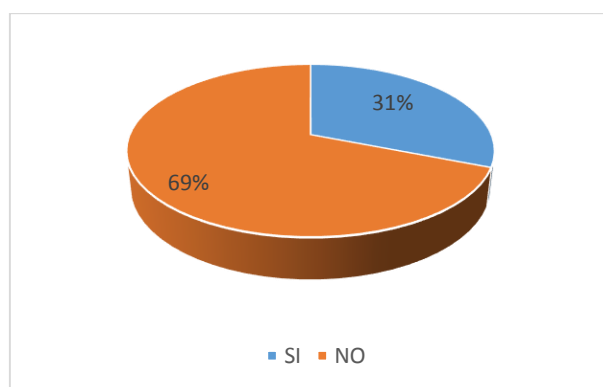


Figura 9 Adecuado que ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador

Del total de encuestados, el 31% de ellos indican que si es adecuado que el ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador

cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador, el 69% dijo que no está de acuerdo.

La información obtenida anteriormente demuestra que el ISD es percibido como un impuesto en forma de castigo para las exportaciones en las cuales las divisas en lugar de ingresar al país que exporta se quedan en el exterior sin beneficio alguno para el país, pero considerándose el hecho generador de este impuesto.

Pregunta 8. ¿Cuál es el valor promedio que su empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos?

Tabla 12 Valor promedio de la empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos

DETALLE	FRECUE NCIA	PORCEN TAJE
Entre \$394 a \$1182	4	31%
Entre \$1182 a \$3000	3	23%
Valor mayor a \$5000 al mes	6	46%
TOTAL	13	100%

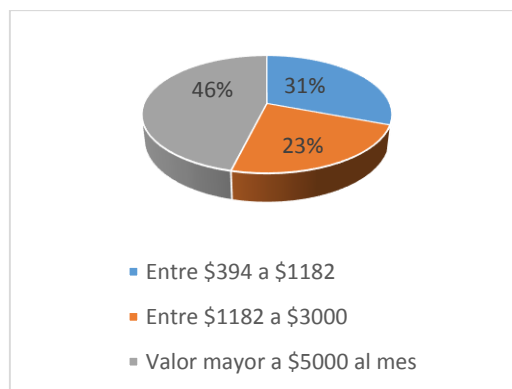


Figura 10 Valor promedio de la empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos

Del total de encuestados, el 46% de ellos indicaron que el valor promedio de su empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos es mayor a \$5.000,00 USA al mes, mientras que el 31% de ellos indica que el valor promedio de su empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos es entre \$394,00 USA a \$1.182,00 USA y el 23% dice que este valor promedio es entre \$1.182,00 USA a \$3.000 USA.

De la información revelada anteriormente podemos decir que las empresas grandes de industria textil envían divisas al exterior por motivo de

compra de materias primas e insumos mayor a \$5.000,00 USA, lo que implica pensar que el pago del ISD es considerable para estas empresas (5% del valor en mención) siendo así un causante del alza del precio de venta al público, además que requiere una mayor inversión por parte del empresario para la elaboración y producción de sus productos oferentes para la venta, sin embargo el valor pagado por estas importaciones se compensa con la frecuencia que tiene la salida de los productos terminados, así pues podemos asumir que el pago de este tributo no afecta directamente a las ventas y por ende a la economía de las Industrias.

Pregunta 9. Considera que el porcentaje que actualmente su empresa paga de ISD:

Tabla 13 Consideración que el porcentaje que actualmente la empresa paga de ISD

DETALLE	FREC UENCI A	PORC ENTAJ E
Influye de forma negativa en la utilidad contable/financiera	7	54%
No influye en la utilidad contable/ financiera	5	38%
Influye de forma positiva en la utilidad contable/financiera	1	8%
TOTAL	13	

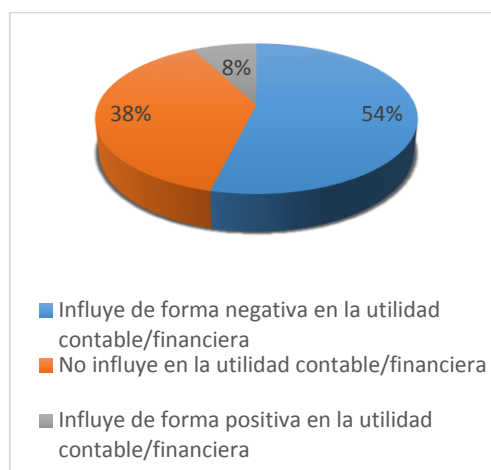


Figura 11 Consideración que el porcentaje que actualmente la empresa paga de ISD

El 54% de los encuestados consideran que el porcentaje que actualmente paga su empresa de ISD influye de manera negativa, mientras que el 38% indica que no influye este valor en los resultados y el 8% dice que influye de manera positiva.

De la información revelada anteriormente podemos decir que la mayoría de encuestados dice que el pago del ISD afecta de manera negativa

a la utilidad contable de la empresa, sin embargo con lo conversado con los gerentes de varias de las mismas mencionan que varias materias primas que gravan este impuesto están sujetas a ser devueltas en ciertos porcentajes, así como también utilizan como crédito tributario, en cambio otros mencionan que se ven obligados a pedir préstamos lo que afecta directamente y se ve reflejado en los estados financieros ya que se reduce el cálculo tanto de la utilidades generadas por la empresa así como el cálculo de participación a trabajadores.

Pregunta 10. El valor del ISD que su empresa paga, lo considera:

Tabla 14 El valor del ISD que su empresa paga

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Excesivo	6	46%
Moderado	7	54%
Bajo	0	0%
TOTA	13	100%

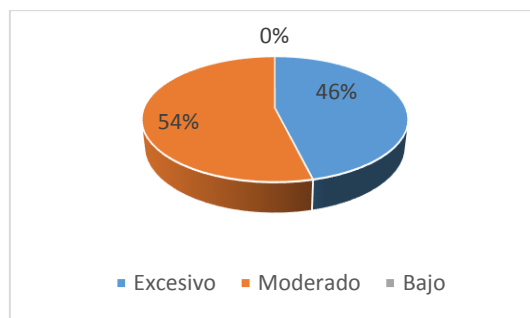


Figura 12 El valor del ISD que su empresa paga

Del total de encuestados el 54% de ellos indicaron que el valor de ISD que su empresa paga es moderado, el 46% de ellos indica que dicho valor es excesivo.

Al momento de realizar la encuesta los empresarios supieron contestar que lo consideran moderado con respecto al nivel de ventas, pues este valor es parcialmente proporcional a los valores de importaciones de sus materias primas requeridas mensualmente para su producción.

9. Discusión

Del total de encuestados la mayoría de ellos tienen un conocimiento de lo que representa el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), entendiéndolo como tal a “aquel

impuesto pagado en el Ecuador que se genera en la transferencia, envío o traslado de dinero hacia el exterior, sea en efectivo, cheque, transferencias retiros o pagos de cualquier naturaleza” (El Comercio, 2019), y que es pagado por las empresas que realizan exportación e importación de sus productos o materia prima, ya que esto es uno de los requisitos para sus operaciones normales y para estar al día con el pago de sus tributos.

La mayoría de encuestados tiene la percepción de que el pago del ISD genera efectos negativos a su empresa, a pesar de estar conscientes que gracias a estos impuestos es que el país genera ingresos, los cuales en lo posterior van al gasto público: salud, vivienda, obras públicas, entre otros rubros que se requieren para el desarrollo de la sociedad en general.

Al tratarse de actividades productivas como compra de materia prima, maquinarias y otros rubros que

forman parte del capital de trabajo de estas empresas para lograr su productividad, el tributar con el 5% es visto como una especie de “castigo” porque las divisas de una u otra manera van al exterior.

Es así que, se habla de que en la actualidad “la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y este debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades privadas, nacionales y extranjeras que operan o tienen relación con el Ecuador” (El Comercio, 2019), si bien esto según agentes como el Estado, el Ministro de Economía y otros organismos públicos han considerado un verdadero aporte a los ingresos y el desarrollo de país, no queda muy claro hacia donde se destina el pago de estos tributos, puesto que si bien las empresas lo cancelan no conocen a cabalidad en donde lo destinan en torno al presupuesto general del Estado anual.

Por otro lado, al analizar el crecimiento empresarial a nivel general en los últimos años, se observa que, en promedio las empresas Industriales para el año 2018 “han tenido crecimiento en ventas de 4,1% alcanzando los \$151.003 millones, representando un 38% más que todo el PIB de ese año” (El Universo, 2019). También según estudio de INFOMEDIA se observa que las Industrias Textiles “registran un crecimiento de tres años consecutivos en las empresas” (El Universo, 2019), por supuesto que dichas cifras son alentadoras y son la muestra de que la economía se está recuperando, y además al comparar este crecimiento con el pago del ISD, por supuesto que es directamente proporcional.

Por lo tanto, se afirma que: Aun cuando existe todavía el pago del ISD del 5% las empresas continúan creciendo; lo que ratifica que el ISD no afecta el crecimiento empresarial,

como en muchos casos los contribuyentes afirman y por el contrario aporta al desarrollo económico y social del país. Esto nos dice también que inclusive con el alza de precios que han ido incrementado las industrias textiles en los productos terminados, al consumidor final no le importa hacer la cancelación del mismo en las compras realizadas ya que como los datos en la presente investigación muestran las ventas se han incrementado, mas no han decrecido, inclusive la recaudación de los ingresos por conceptos de ISD han aumentado del año 2017 a 105,71 millones en comparación del año 2018 recaudando 132,49 millones.

10. Conclusiones

- El pago del ISD, constituye un tributo importante para la economía del país ya que mediante el pago del mismo se pueden regularizar las importaciones, si no existiera la obligación del pago de este tributo puede quedar

susceptible a peligros como: lavado de dinero, importación desmedida de materia prima, maquinaria, enriquecimiento ilícito, contrabando, etc.

- El ISD es un tributo pagado por las empresas Textiles ya que las mismas importan materia prima para el acabado de sus productos terminados, esta Industria forman parte importante de la economía del país, sin embargo, varias de las mismas al ser encuestadas mencionaron que este impuesto influye de forma negativa a la utilidad contable, a su vez reconocen que el pago de este tributo ayuda a generar ingresos públicos que posteriormente se ven reflejados en obras públicas.
- Al investigar sobre el contexto tributario en el que viven las compañías grandes de la Industria Textil en Quitumbe fue posible definir que si bien la percepción de la mayoría de encuestados es que el ISD

es un impuesto que genera gastos empresariales moderados, pero que esto también contribuye al encarecimiento de productos para el consumidor final, por otro lado, están totalmente conscientes de que este impuesto contribuye a la economía del país, por lo que podemos concluir que El Impuesto a la Salida de Divisas ISD influye de forma NEGATIVA para las compañías grandes de Industria Textil pero a la economía del país contribuye de manera positiva para el desarrollo del mismo.

- Aun cuando las empresas que pagan el ISD dicen que este es un gasto moderado, se asume que el nivel de importaciones que realizan para la producción de sus productos terminados es directamente proporcional con las ventas. Como resultado de la investigación presentada se resalta que el crecimiento empresarial de esta Industria en los últimos años ha sido

positivo, lo que indica que, aunque existe el cobro por parte del fisco del ISD, las empresas continúan creciendo.

- El pago del ISD por parte de la Industria Textil es alto, por lo que los empresarios consideran que debería haber un descuento sobre el porcentaje a cancelar, sin embargo, existe un listado de materias primas que están exentas del pago del ISD, incluso se abre paso al crédito tributario, a pesar de esto los empresarios de estas industrias mantienen la posición de considerar un descuento por parte del estado para evitar la subida del precio de venta al consumidor final.
- El pago del ISD genera más desarrollo para el país, según los resultados obtenidos por las encuestas realizadas, sin embargo, podría considerarse disminuir el porcentaje a pagar por parte de estas Industrias, ya que como lo mencionan

anteriormente, se ve afectada su utilidad contable, de esta el estado seguiría obteniendo recaudaciones por el pago del mismo y a su vez ayudarían a este sector de la producción Textil.

11. Bibliografía

- Alvarez Bravo Constructores. (2019). *Alvarez Bravo Constructores*. Obtenido de <https://www.alvarezbravo.com.ec/>
- Arango, G. (2013). *Beneficios y obstáculos de la implementación de un modelo de Control interno: MECI - COSO*. Tesis, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Obtenido de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10710/2/Trabajo%20de%20Grado%20Control%20Interno.pdf>
- Asamblea General del Ecuador. (2017). *ley orgánica para la*

- reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.* Quito. Banco Central del Ecuador. (2018). *Boletín informativo.* Quito.
- Blaxter, L., Hugues, C., & Tight, M. (2008). *Cómo se investiga.* Madrid: Editorial Grao.
- Brachfield, P. (2015). *Vender a crédito y cobrar sin impagados: Manual del credit management para conceder crédito a clientes y cobrar sin percances.* Profit Editorial.
- Castilla, L. (2015). La auditoría como ejercicio generador de herramientas gerenciales para reducir los riesgos de fraude en los entes económicos. *Saber, Ciencia y Libertad, X(2)*, 63-73. Obtenido de <http://ojs.sabercienciaylibertad.com/ojs/index.php/scyl/article/view/172/137>
- Centro Virtual Cervantes. (1997-2019). *Quito Moderno.* Obtenido de https://cvc.cervantes.es/artes/ciudades_patrimonio/quito/paseo/quito_moderno.htm
- Chang, G. (2017). https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/105936/Memòria_ChangGiulianna%20EsterStefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/105936/Memòria_ChangGiulianna%20EsterStefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Código Civil. (2009). *Código Civil.* Quito.
- Código Tributario Actualizado. (2018). Obtenido de

- <http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>
- Construecuador. (2019). *Construecuador*. Obtenido de <https://www.construecuador.com.ec/>
- Durango, G. (2009). *Legislación Sustantiva Tributaria Ecuatoriana*. Ecuador: Edipcentro.
- El Comercio. (2019). *Campana plantea Reducir el ISD en 4 años*. Quito.
- el telégrafo. (06 de 06 de 2018). *Remisión de intereses, multas y recargos se aplicará en 6 áreas*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/ley-fomento-productivo-remision-intereses-multas-recargos>
- El Universo. (2019). *Ventas de las empresas crecieron 4,1 % en 2018 en Ecuador*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/03/04/nota/7216916/ventas-empresas-crecieron-41-2018>.
- Escalante, P., & Hullet, N. (2010). *Importancia de la auditoría de estados financieros para las Pyme's: Una revisión documental*. *Actualidad Contable FACES, XIII(20)*, 19-28. Obtenido de <https://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/32560/1/articulo2.pdf>
- Estupiñan, R., & Niebel, B. (2015). *Administración de riesgos E.R.M. y la auditoría interna*. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- Fonseca, O. (2013). *Sistemas de Control Interno Para Organizaciones. Guía Práctica y Orientaciones para Evaluar el Control interno*. Lima: Instituto de Investigación en

- Accountability y Control - IICO.
- García, A., & Paredes, L. (2014). *Estrategias Financieras Empresariales*. México: Grupo Editorial Patria.
- García, F. (2002). *El cuestionario: recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. Madrid: Editorial Limusa.
- GLS Constructores. (2019). Obtenido de <http://www.glsconstructores.com/>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. España: Editorial Brujas´.
- Heredia, V. (30 de Marzo de 2017). El sector inmobiliario pide medidas para reactivar su actividad que cayó el año pasado. *El Comercio*.
- Hernández Sampieri Roberto. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill 4ª Edición.
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- INEC. (2016). *Directorio de Empresas 2016*. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2016/Principales_Resultados_DIEE_2016.pdf
- INEC. (2018). *Actividades en el Sector Textil en el Ecuador*. INEC.
- Instituto de la Ciudad de Quito. (2013). *Conociendo Quito*. Quito:

- Estadísticas del Distrito Metropolitano .
- Jácome, E. (23 de Junio de 2017). La construcción en Quito sigue con síntomas de estancamiento. *El Comercio*.
- Jarach, D. (2001). *El hecho imposible, Teoría General del Derecho Tributario Sustantivo*. Buenos Aires: Abeledo.
- Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal. (2014). *Registro Oficial Suplemento 405*. Quito.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI. (28 de Diciembre de 2015). Registro Oficial Suplemento 463. Ecuador: H. Congreso Nacional La comisión de legislación y codificación.
- Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera. (29 de Diciembre de 2017). Registro Oficial Año I - N 150. Ecuador: Asamblea Nacional República del Ecuador.
- Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria. (2007). *Ley Reformatorio para la Equidad Tributaria*. Registro Oficial Suplemento N 242.
- Lozano, G., & Tenorio, J. (2015). El sistema de control Interno: Una herramienta para el perfeccionamiento de la gestión empresarial en el Sector Construcción. *Accounting power for business, 1(1)*, 49-59. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/462
- Malhotra, N. K. (2008). *Investigación de Mercados*. México D.F.: Pearson Educación.

- Mantilla, S. (2013). *Auditoría del control interno* (Tercera ed.). ECOE Ediciones.
- Mena Guerrero Consultores. (2018). Obtenido de <http://www.mgconsultores.com.ec/site/article/4>
- Montaño, C. (31 de 03 de 2019). *Fiscalidad Internacional*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/fiscalidad-internacional>
- Morales, A. (2006). *Pyme's Financiamiento, inversión y administración de riegos* (Segunda ed.). México: Editorial Gasca Sicco.
- Moreira, J. (2014). *Determinación de la obligación tributaria en la Legislación Ecuatoriana en el año 2012*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5206/1/T-UCE-0013-Ab-350.pdf>
- Naghi, M. (2012). *Metodología de la Investigación*. Editorial Limusa.
- Ochoa, C. (29 de 05 de 2015). *Netquest*. Obtenido de Muestreo no probabilístico: muestreo por conveniencia: <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>
- Ordoñez, M. (2014). La coyuntura actual del sector textil ecuatoriano. Una visión macroeconómica y de sus actores. *Los dos lados de la tela*, 52.
- Pedrosa, M. J. (12 de Diciembre de 2016). *Construcción Pan Americana: Noticias*. Obtenido de Panorama mundial de la construcción: <https://www.construccion-pa.com/noticias/panorama-mundial-la-construccion/>

- Pelayo, J., & Rodríguez, F. (2015). *Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial*. Madrid: Ediciones Paraninfo.
- Primicias. (2019). *Producción de textiles está estancada, las ventas cayeron 19,68%*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/textiles-ventas-produccion-ecuador-economia/>
- Registro Oficial N 806. (2012). *NAC-DGERCGC12-00017*. Quito.
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. (2012). *Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito.
- Rivas, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, IV(8), 115-136. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/2190/219022148007/>
- Rivera, J. (2012). *El Impuesto a la Salida de Divisas y su Compensación como Crédito Tributario del Impuesto a la Renta*. Universidad de las Américas . Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/jspui/bitstream/33000/240/1/UDLA-EC-TAB-2012-16.pdf>
- Romero & Pazmiño Ingeniería Inmobiliaria. (2019). *Romero & Pazmiño Ingeniería Inmobiliaria*. Obtenido de <https://www.ryp.com.ec/>
- Salcedo, B. (2016). *El Impacto Financiero del Impuesto a la Salida de Divisas en el Sector Seguros del Ecuador 2008-2015*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Sampieri, R. (2009). *Metodología de la investigación*. México.

- Santillana, J. (2004). *Fundamentos de la Auditoría* (Cuarta ed.). México: Cengage Learning.
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *LORTI*. Obtenido de www.sri.gob.ec
- SMS Ecuador. (2015). *ISD Impuesto a la Salida de Divisas*. Obtenido de <https://smsecuador.ec/isd-impuesto-a-la-salida-de-divisas/>
- SRI. (2018). *Impuesto a la salida de divisas ISD*. Quito: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>.
- Superintendencia de compañías, valores y seguros. (s.f.). *Superintendencia de compañías, valores y seguros*. Obtenido de www.supercias.gob.ec
- UNAM. (2017). *LA LUCHA DEL DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO CONTRA LA PLANEACIÓN FISCAL AGRESIVA*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/535/795>
- Uribe & Schwarzkopf . (2019). *Uribe & Schwarzkopf* . Obtenido de <https://www.usconstructores.com/>
- Valencia, U. I. (21 de 03 de 2018). *¿Qué es la observación no participante y qué usos tiene?* Obtenido de <https://www.universidadviu.com/la-observacion-no-participante-usos/>
- Weeghel, S. v. (01 de Enero de 2015). *The Changing Face of Tax Compliance in 189 Economies Worldwide*. Obtenido de <http://documents.worldbank.org/curated/en/758831468126901094/Paying-taxes-2015-the-global-picture-the-changing->

face-of-tax-compliance-in-189-
economies-worldwide

Wikipedia. (2016). *es.wikipedia.org*.

Obtenido de *es.wikipedia.org*:

[https://es.wikipedia.org/wiki/H](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Quito#Modernizaci%C3%B3n_de_la_ciudad_(1930-2000))

[istoria_de_Quito#Modernizaci](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Quito#Modernizaci%C3%B3n_de_la_ciudad_(1930-2000))

[%C3%B3n_de_la_ciudad_\(19](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Quito#Modernizaci%C3%B3n_de_la_ciudad_(1930-2000))

[30-2000\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Quito#Modernizaci%C3%B3n_de_la_ciudad_(1930-2000))

11.1. Anexos

11.1.1. Anexo 1.

Cuestionario/Encuesta

ENCUESTA

LA PRESENTE ENCUESTA ES UNA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN QUE MUESTRA LA PERCEPCIÓN DEL GERENTE O DIRECTIVO DE LAS EMPRESAS TEXTILES TOMADAS COMO MUESTRA SOBRE EL ISD (IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS) Y SU IMPACTO PARA LA EMPRESA Y EL CONSUMIDOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

SE HA DE CONSIDERAR:

- TACHAR CON UNA X EN UNA SOLA OPCIÓN POR PREGUNTA
- DE PREFERENCIA NO HACER TACHONES
- SUS DATOS PERSONALES Y SOBRE LOS ASPECTOS INTERNOS DE LA EMPRESA PERMANECERÁN CONFIDENCIALES

TIEMPO ESTIMADO: 5 MINUTOS

1. ¿Considera que el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) ha sido parte de la subida de precios del producto textil hacia el consumidor final?

Si ()

No ()

2. Piensa usted que el ISD debería ser cancelado por:

Todos los contribuyentes naturales y no especiales ()

Solo contribuyentes especiales ()

3. ¿Sería adecuado que para el caso de empresas grandes y medianas del sector textil que importan continuamente materia prima del exterior para la elaboración de sus productos tengan descuentos de pago de ISD?

Totalmente de acuerdo ()

De acuerdo ()

En desacuerdo ()

1. ¿Es factible decir que el país genera mayor desarrollo con el pago del ISD?

Totalmente de acuerdo ()

De acuerdo ()

En desacuerdo ()

2. ¿Considera usted que el ISD cancelado por su empresa ayuda a generar ingresos públicos?

Si ()

No ()

3. ¿En qué casos considera que se debería realizar un descuento o eliminación del pago del ISD?

En compra de materia prima e insumos para producción ()

En compra de maquinaria para la producción ()

En compra de mercadería ()

4. ¿Es adecuado que el ISD sea pagado por empresas exportadoras de bienes y servicios textiles generados en el Ecuador cuando las divisas corresponden a pagos que no ingresan al Ecuador?

Si ()

No ()

5. ¿Cuál es el valor promedio que su empresa envía divisas al exterior por motivo de compra de materias primas e insumos?

Valor entre \$394 - \$1,182.00 mensuales ()

Valor entre \$1,182 – \$3,000 mensuales ()

Valor mayor a \$5,000 mensuales ()

6. ¿Considera que el porcentaje que actualmente su empresa paga de ISD:

Influye de forma negativa en la utilidad financiera/contable de la empresa ()

No influye en la utilidad financiera/ contable de la empresa ()

Influye de forma positiva en la utilidad financiera/contable de la empresa ()

7. El valor de ISD que su empresa paga, lo considera

Excesivo ()

Moderado ()

Bajo ()